ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y/O BIENES

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD : Una de las necesidades más importantes de la educación moderna es fortalecer la capacidad de las instituciones para ofrecer programas que preparen a los estudiantes para las demandas del mundo laboral. En este contexto. la Media Técnica Audiovisual emerge como un área crucial para el desarrollo de habilidades creativas y técnicas. Por ello se hace necesario realizar este contrato de SUMINSTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TECNICA que permitan a los estudiantes manipular. crear y producir contenido de alta calidad indispensable para:

Implementar un currículo práctico: El nuevo equipo permitirá a los estudiantes pasar de la teoría a la práctica. aprendiendo a manejar herramientas de producción en escenarios reales.

Aumentar la participación y el interés: La oportunidad de trabajar con equipos profesionales motivará a los estudiantes y los involucrará más en el proceso de aprendizaje.

Desarrollar habilidades clave para la empleabilidad: Los estudiantes adquirirán experiencia en el manejo de cámaras. equipos de sonido. luces y software de edición. preparándolos directamente para el sector laboral.

Mejorar la calidad de los proyectos escolares: Con el nuevo equipo. los estudiantes podrán producir proyectos audiovisuales de alta calidad. como documentales. cortometrajes y material educativo.

La necesidad aqui presentada se encuentra programada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal .

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

La INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO requiere contratar SUMINSTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TECNICA , según la siguiente descripción:

CANTIDAD	DETALLE
2	TRIPODE PARA CAMARA DE 74 PULGADAS NEEWER
1	TARJETA DE MEMORIA SANDISK SDXC UHS-I EXTREME PRO DE 128 GB
1	MICROPHONE NEEWER LAVALIER LAPEL MICROPHONE 2 PACK. OMNIDIRECTIONAL
3	LINTERNA VERDE. SEÑALADOR LASER VERDE LARGO ALCANCE RECARGABLE
1	CARGADOR DE BATERIA NP-FW50 CON PANTALLA LED. INTELIGENTE CARGADOR DUAL
1	CARGADOR DE BATERIA NP-FZ100 PARA CAMARA PHOLSY
1	AURICULARES PARA AULA PAQUETE DE 25 CON CABLE
1	TRIPODE PARA CELULAR CABEZA FLUIDA MAS SOPORTE WEIFENG WF3958
1	MICROFONO HOLLYLAND LARK M2 DUO COMBO INALAMBRICO 2TX + 1RX
1	BATERIA NP-FZ100 KASTAR RECARGABLE DE IONES DE LITIO
1	BATERIA NP-FW50 KASTAR RECARGABLE DE IONES DE LITIO
1	FLEX REFLECTOR 7 EN 1 DE 110 CM
1	FLEX REFLECTOR 80 CM GODOX 5 EN 1
1	LUZ GODOX TT560 II LED PR CANON. LUZ PORTATIL TIPO LED/FLASH CONTINUO
1	IMPRESORA 3D CREALITY ENDER 3 V3 KE

TIPO DE CONTRATO: Se realizará un CONTRATO DE SUMINISTRO

PLAZO : El presente contrato tendrá un plazo o duración de **11** días, contados a partir de la firma del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato y la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa pagará el valor del presente contrato asi:

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO: INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD : La Institución Educativa para adelantar el respectivo proceso contractual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-13 con cargo al rubro **212020200902 Acciones de Mejoramiento - Proyectos, , , RB MUNICIPIO** del presupuesto 2026

ORIGEN DEL RECURSO: RB MUNICIPIO

SUPERVISION : La supervision durante el proceso de ejecución del contrato será ejercida por un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debera velar por su correcta ejecucion y cumplimiento.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN , JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable para la institución, será la que brinde la mejor calidad al menor precio, demostrando experiencia e idoneidad con respecto al objeto a contratar y estará sujeto a la normatividad vigente, en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para el presente proceso de contratación se consideró las necesidades de la Institución Educativa establecidas en el Plan anual de adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el consejo directivo para la presente vigencia fiscal.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente de : SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación.

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación, para el perfeccionamiento y suscripción del contrato, se requiere cumplir con los siguientes requisitos minimos habilitantes:

No.	Documento	Si	No
1	Propuesta o cotización	X	
2	Registro Unico Tributario RUT	X	
3	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía para personas naturales o del representante legal para personas jurídicas.	X	
4	Certificado de Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio (Vigencia no mayor a 90 dias)	X	
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (vigencia no mayor a 90 dias). En caso de ser persona juridica del representante legal y de la entidad.	X	
6	Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría (vigencia no mayor a 90 dias). En caso de ser persona juridica del representante legal y de la entidad.	X	
7	Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia no mayor a 90 dias). Para personas naturales o del representante legal para personas jurídicas.	X	
8	Certificado Delitos Sexuales contra menores de 18 años (vigencia no mayor a 90 dias). Para personas naturales o del representante legal para personas jurídicas.	X	
9	Certificado Registro Deudores Morosos Alimentarios - REDAM (vigencia no mayor a 90 dias). Para personas naturales o del representante legal para personas jurídicas.	X	
10	Fotocopia legible de libreta militar para hombres menores de 50 Años	X	
11	Certificado Médico Ocupacional (vigencia no mayor a 1 año)		X
12	Fotocopia legible de Tarjeta Profesional o Tarjeta de Técnico		X
13	Formato Único Hoja de Vida DAFP	X	
14	Planilla de Pago de Seguridad Social, correspondiente al mes de suscripción del contrato	X	
15	Certificación Bancaria (vigencia no mayor a 90 dias)	X	
16	Póliza de garantias, citadas en el item de analisis de riesgo		X

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago total o parcial del contrato suscrito, la siguiente documentación :

1	Entrada de Almacen	X	
2	Planilla de Pago de Seguridad Social, correspondiente al mes o meses de pago	X	
3	Factura o Documento Equivalente	X	

6. ANALISIS DEL RIESGO

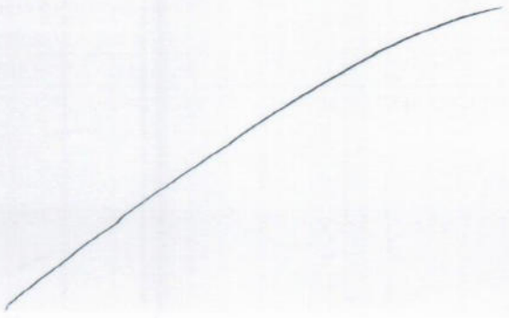

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad. como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación. se procede a realizar el análisis de los posibles riesgos de la contratación.

a. Incumplimiento de plazos de entrega: La demora en la entrega de los equipos podría afectar las actividades institucionales.

b. Suministro de productos de baja calidad: El proveedor puede entregar equipos que no cumplen con las especificaciones o estándares de la industria

c. Reflejos Excesivos y Bajo Contraste: Los binoculares de baja calidad pueden tener reflejos internos ("ghosting") o destellos que reducen drásticamente el contraste de la imagen

d. Problemas de garantía y soporte técnico: Riesgo de que el proveedor no responda adecuadamente a las fallas de los equipos. demorando las reparaciones.

En caso de que el contratista incurra en alguno de estos riesgos la institución educativa podrá realizar las siguientes acciones:

1.Comunicación formal: Documenta el problema (con fotos. videos. peritajes si es necesario) y notifica al contratista por escrito (correo electrónico. carta formal).

2.Mediación o arbitraje: Si la comunicación directa no funciona. busca los mecanismos de resolución de conflictos estipulados en el contrato.

3.Acciones legales: Si todo lo demás falla. podrías considerar una demanda para exigir el cumplimiento del contrato o una compensación.

7. GARANTIAS

Según lo establecido en el manual interno de contratación, las garantias no son obligatorias en los contratos inferiores a los 20 SMMLV, en el evento que la Institución Educativa lo estime necesario, teniendo en cuenta el analisis de riesgos, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, podrá solicitarla justificandolo en el estudio previo.

Dada en VILLAVICENCIO, a los 26 días del mes de enero del año 2026

Lic. OTONIEL GOMEZ QUEVEDO
Rector (a)